

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 15 Abril de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>					
14-4-925	71,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,10	14-4-925	577,00	Banco de España.....	500			570,00		
14-4-925	71,10	» E, de 25.000 » »	71,15	6-4-925	235,75	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			235,00		
14-4-925	71,40	» D, de 12.500 » »	71,75	8-4-925	363,00	Banco Hipotecario de España...	500			364,00		
14-4-925	71,50	» C, de 5.000 » »	71,25	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	500					
14-4-925	71,50	» B, de 2.500 » »	71,25	14-4-925	173,00	Banco Español de Crédito.....	500	00		170,00		
14-4-925	71,50	» A, de 500 » »	71,25	14-4-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500			155,00		
14-4-925	71,50	» G, de 100 » »	71,25	14-4-925	283,00	Unión Española de Explosivos...	100			385,00		
14-4-925	71,50	» H, de 200 » »	71,25	14-4-925	107,25	Sociad. Gral. Anu.) Preferentes.	500					
20-3-925	71,50	En diferentes series.....		8-4-925	44,25	carera España.....) Ordinarias.	500			44,00		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>					Altos Hornos de Vizcaya.....	500		135,50		
14-4-925	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,10	14-4-925	358,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	175			355,00	plac.	
14-4-925	85,30	» E, de 12.000 » »	85,00	14-4-925	331,50	Idem Norte de España.....	175			378,00	fd.	
14-4-925	85,75	» D, de 6.000 » »	86,00	14-4-925	50,00	B.º Español del Río de la Plata	100 pesos			50	fd.	
14-4-925	86,00	» C, de 4.000 » »	86,00			<b>OBLIGACIONES</b>						
14-4-925	86,25	» B, de 2.000 » »	86,25	8-4-925	378,00	Bonos del Banco de España.....	500					
14-4-925	87,00	» A, de 1.000 » »	87,00	8-4-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	92,50		
14-4-925	87,00	» G, de 100 » »	87,00	8-4-925	100,50	Idem id. id.....	500		5	100,50		
14-4-925	87,00	» H, de 200 » »	87,00	8-4-925	111,00	Idem id. id.....	500		6	111,00		
24-11-924	83,85	En diferentes series.....		8-4-925	77,00	Sociedad Gral. Anu.º España...	500					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>					(Serie A.					
14-4-925	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	91,00	17-3-925	93,50	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500		4 1/2			
6-4-925	89,00	» D, de 12.500 » »	91,50	25-11-924	75,25	Badolid a Ariza..... > C.	500		7			
14-4-925	91,00	» C, de 5.000 » »	91,50	14-4-925	70,10	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500		3			
14-4-925	91,00	» B, de 2.500 » »	91,50	6-4-925	65,75	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500		3			
11-4-925	91,00	» A, de 500 » »	91,50	7-4-925	64,00	buero de 1905..... 4.ª serie.	500		3			
2-3-925	89,50	En diferentes series.....		18-5-921	53,00	5.ª serie.	500					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
11-4-925	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	97,00	31-12-924	63,15	Obligaciones.....	500			87,25		
7-4-925	97,00	» E, de 25.000 » »	97,00	20-1-923	59,50	Expropiaciones del Interior.....	500			85,00		
14-4-925	97,00	» D, de 12.500 » »	97,00			Emprestito "Villa Madrid" 1914.	500			87,50		
14-4-925	97,00	» C, de 5.000 » »	97,00	14-4-925	87,00	Idem id. 1918.....	500			87,50		
14-3-925	97,00	» B, de 2.500 » »	97,00	6-4-925	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
14-4-925	97,00	» A, de 500 » »	97,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
23-3-925	95,60	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	404.000			PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					Idem fin corriente.....				36,15 pesetas por 100 francos.	
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>					Idem fin próximo.....				LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a	
8-4-925	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50			4 por 100 amortizable.....	28.500			33,55 pesetas una.—1.000 a 33,57.		
14-4-925	96,75	» E, de 25.000 » »	96,50			5 por 100 amortizable.....	230.100			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars,		
14-4-925	96,75	» D, de 12.500 » »	96,50			Acciones del Banco de España.....	6.500			a 7,95 pesetas uno.—5.000 a 7,025.		
14-4-925	96,75	» C, de 5.000 » »	96,50			Idem del Banco Hipotecario.....	14.000			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 23,85,		
14-4-925	96,75	» B, de 2.500 » »	96,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10.000			pesetas por 100 liras.		
14-4-925	96,75	» A, de 500 » »	96,50			Azucarera.—Preferentes.....	5					
11-3-925	95,50	En diferentes series.....	95,50			Idem.—Ordinarias.....	9.000					
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	9.500					
						Idem id. al 6 %	104.000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 106. 16 Abril 1925. Anexo núm. 1.—Página 113

**SUBASTAS****FORESTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, con firme especial adoquinado de los kilómetros 0,40530 a 0,48342 de la carretera de La Línea a la estación de San Roque, sección de Gibraltar a La Línea, cuyo presupuesto asciende a pesetas 32.325,54, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.615 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—819

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 430 a 437 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 93.148,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.655 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—850

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente de Albalate, de la carretera de Fraga a Alcolea, kilómetros 30 y 31, cuyo presupuesto asciende a 34.413,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.720 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—851

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de realce de los ciempios del puente sobre el Cinea, de la carretera de la de Barbastro a la frontera a Benabarre, kilómetro 1, cuyo presupuesto asciende a 19.969,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—852

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 303 a 327, y 849 metros del kilómetro 324 de la carretera de Palencia a Tiramayor, cuyo presupuesto asciende a 167.101,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 8.355 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—853

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de variación de trazado del kilómetro 1 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 17447,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 855 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—854

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce, trozo primero y kilómetros 4 a 12 de la rampa de acceso a la misma carretera, cuyo presupuesto asciende a 76.014,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquincio.

S—355

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría, correspondiente a la Cátedra de Histología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez y media a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo, será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Decano accidental, M. Márquez.

P—379

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría del grupo de Patologías quirúrgicas, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez y media a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Decano accidental, M. Márquez.

P—380

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría correspondiente al grupo del Doctorado, adscrita a la Cátedra de Urología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez y media a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condi-

ciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo sexto de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo, será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal, si los hubiere.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 6 de Abril de 1925.—El Decano accidental, M. Márquez.

P—381

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA

D. Pedro Alonso Castro, Recaudador subalterno de las Contribuciones e impuestos del Estado de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo instruido contra D. Roberto Muñoz Marco, por débitos de contribución industrial, por varios trimestres de los años 1922-23 al 1924, ha sido dictada una providencia, la que, copiada literalmente, es como sigue:

“Visto el mandamiento y certificación de cargas que anteceden, despachados por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, y no habiendo satisfecho el deudor comprendido en este expediente sus débitos para con la Hacienda, más los recargos, costas y gastos del procedimiento, se acuerda la venta y enajenación en subasta pública de la finca propiedad del deudor indicado, D. Roberto Muñoz Marco, cuyo inmueble se describe a continuación:

Una casa situada en esta capital, en su calle de Boggiero, número 100, que confronta: por la derecha de su entrada, con la número 98, de D. Manuel Daina; por la izquierda, con la número 102, de D. Mariano García, y por la espalda, con la casa número 93, de la calle de San Pablo, propiedad del mismo Sr. Daina. Su valor, según capitalización, 21.500 pesetas, cuya suma es la que ha de servir como tipo de subasta.

El acto de referencia se celebrará bajo mi presidencia en esta oficina de Recaudación, Goya, 14, principal de derecha, el día 30 del mes actual, a las once horas del mismo y serán admitidas durante una hora las proposiciones que cubran por lo menos las dos terceras partes de la valoración indicada. Si transcurrida la primera hora no su hubiere presentada ninguna proposición, se abrirá seguidamente segunda licitación por media hora, señalando como tipo de subasta las dos terceras partes mencionadas, siendo

posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Hasta el momento de celebrarse la subasta, podrá el deudor y los acreedores hipotecarios librar la finca, pagando los débitos por principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

Se advierte, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, que no habiéndose podido adquirir los títulos de propiedad del inmueble embargado, serán suplidos aquéllos por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, y para tomar parte en la subasta de referencia deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca deslindada, siendo obligación de los mismos entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito y el precio de la adjudicación. Y, por último, que si no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos que serán publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y fijados en la tablilla de anuncios de esta oficina de recaudación.

Y resultando de la certificación de cargas que antecede, que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital y D. Juan Francisco Burillo Alloza, son acreedores hipotecarios de la finca que se trata de enajenar, notifíquese a los mismos para los usos que puedan convenirles.

Zaragoza, 9 de Enero de 1925.—El Recaudador, Pedro Alonso.

Y a fin de que pueda tener efecto lo acordado y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 91 de la Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900, expido el presente por duplicado para su remisión a la Superioridad, al objeto de que sea publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Zaragoza, 9 de Enero de 1925.—El Recaudador, Pedro Alonso.

P—106

Don Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1924, de esta población, he dictado la siguiente providencia:

“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos

al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Ejercicio trimestral.

Agustín Gómez, 6,20 pesetas.  
 Antonio García, 25,05.  
 Alejandro Gay, 2,48.  
 Angel Martínez, 13,87.  
 Antonio Ruiz, 4,37.  
 Antonio Muñoz López, 0,55.  
 Antonio Capape Lobera, 3,15.  
 Antonio Salillas, 9,57.  
 Antonio Ramos Lafuente, 3,87.  
 Antonio Antonio Navarro, 4,12.  
 Antonio Alonso Villagrasa, 3,72.  
 Anselmo Planas, 2,54.  
 Andrés Pinilla Pinilla, 23,86.  
 Antonio Ros Sanz, 0,80.  
 Agustín Escosa Gascón, 7,25.  
 Antonia Monteagudo, 3,97.  
 Angel Simón, 0,50.  
 Alberto Lara Cabello, 0,20.  
 Alejandro Torres Artigas, 6,20.  
 Alfonso Ascaso, 10,07.  
 Agustín Ambros, 8,88.  
 Agustín Abadía, 0,75.  
 Aurelio Alcalá, 3,12.  
 Antonio Alvarez, 0,15.  
 Antonio Alcalá, 5,25.  
 Andrés Asensio, 4,96.  
 Agustín Casillo, 1,88.  
 Antonio Buil, 9,32.  
 Angel Beocos, 1,88.  
 Agustín Baldosín, 4,37.  
 Antonio Cortés, 0,64.  
 Ambrosio Casas, 1,88.  
 Antonio Claramunt, 0,64.  
 Antonio Coronas, 0,10.  
 Antonio Casañas, 4,37.  
 Agustín Campos, 11,16.  
 Agueda Casanova, 7,44.  
 Antonio Chueca, 5,60.  
 Anastasio Esteban, 2,11.  
 Alberto Ferrer, 0,15.  
 Andrés Fernández, 40,32.  
 Angel Gacín, 1,88.  
 Antonio García, 1,88.  
 Anselmo Gil, 3,72.  
 Agustín Gavasa, 1,24.  
 Antonio Gavasa, 16,76.  
 Andrés Guitar, 1,88.  
 Alfredo Lacasa, 3,72.  
 Antonio Laguarda, 1,88.  
 Antonio Lausín, 5,75.  
 Aniceto Luis, 0,64.  
 Andrés Lara, 0,75.  
 Alvaro Larín, 22,32.  
 Antonio Martínez, 0,64.  
 Antonio Midona, 3,42.  
 Agustín Montañés, 1,24.  
 Alvaro Miguel, 1,88.  
 Aquilino Matute, 0,64.  
 Antonio Montero, 2,40.  
 Angel Muro, 5,60.  
 Andrés Menquillón, 2,73.  
 Alejo Martín, 26,80.  
 Andrea Muñoz, 5,46.  
 Antonio Montañana, 1,69.  
 Antonio Notario, 7,44.  
 Antonio Noble, 3,72.  
 Antonio Ostariz, 4,37.  
 Antonio Oliván, 3,72.  
 Andrés Pamplona, 8,68.  
 Alberto Pérez, 0,89.  
 Andrés Puértolas, 3,82.  
 Agustín Provenza, 1,86.  
 Alberto Palacios, 3,72.  
 Antonio Playa, 3,72.  
 Agustín Ropero, 0,64.  
 Andrés Ruiz, 2,63.  
 Amada Sanz, 35,11.  
 Antonio Sisamón, 5,85.  
 Alvira y Latre, 1,88.  
 Antonio Coca, 11,90.  
 Agustín Villuendas, 1,88.  
 Antonio Veintemillos, 0,64.  
 Antonio Velilla, 4,37.  
 Anón Vidal, 9,32.  
 Alejandro Valenzuela, 1,24.  
 Antonio Villuendas, 3,72.  
 Antonio Vall, 2,19.  
 Antonio Vilalle, 2,93.  
 Antonio Zapata, 3,18.  
 Antonio Lamolda, 1,88.  
 Anastasio Zapata, 2,38.  
 Blas Onde, 9,92.  
 Bartolomé Buil, 21,08.  
 Bernabé Domínguez, 0,55.  
 Baltasar Ceres, 3,43.  
 Banco Español de Crédito, 7,69.  
 Benito Arnal, 0,64.  
 Bienvenido Almenara, 1,88.  
 Blas Belmonte, 3,72.  
 Basilio Barbacil, 0,75.  
 Babil Barcelona, 4,37.  
 Baltasar Barcelona, 0,64.  
 RR. PP. Benedictinos, 65,17.  
 Blas Belmonte, 1,88.  
 Bautista Barbino, 11,80.  
 Bernabé Corzán, 2,93.  
 Bautista Crespo, 0,20.  
 Benito Dueso, 3,28.  
 Bernabé Domínguez, 4,96.  
 Bruno de Fuente, 9,32.  
 Bonifacio Ibáñez, 3,72.  
 Balbino Jarque, 0,64.  
 Bernardino Martín, 6,20.  
 Blas Martínez, 4,37.  
 Blas Marqués, 4,96.  
 Bernardo Portero, 3,72.  
 Benito Roche, 4,86.  
 Bienvenido Romanos, 4,46.  
 Bernabé Rubio, 0,64.  
 Bienvenido Sebastián, 1,54.  
 Bienvenido Sebastián, 2,88.  
 Bruno Tabuena, 3,72.  
 Benito Tejero, 1,24.  
 Benito Villalva, 2,48.  
 Benito Alquézar, 0,64.  
 Bernabé Bolsa, 0,64.  
 Cecilio Coairán, 0,50.  
 Cecilio García y otros, 0,35.  
 Clemente Aznar, 2,19.  
 Cipriano Rondo, 2,48.  
 Clemente Arcal, 0,64.  
 Celestino Alerudo, 11,16.  
 Cirilo Blesa, 0,64.  
 Cayo Benedicto, 0,64.  
 Clemente Campillos, 2,48.  
 Cecilio Delpón, 4,96.  
 Ciriaco Gómez, 0,64.  
 Cándido de Gracia, 2,20.  
 Casimiro Gómez, 3,72.  
 Constancio Cardiel, 13,04.  
 Constancio Lamarca, 3,12.  
 Crispín Larroca, 1,88.  
 Cristóbal Balsal, 0,64.  
 Conrado Molina, 0,15.  
 Constantino Marco, 5,70.  
 Carmen Noya, 1,37.  
 Celedonia Gdos, 2,48.

Clemente Sáinz, 1,54.  
 Casimiro Sebastián, 1,94.  
 Cirilo Sancho, 0,64.  
 Camilo Soriano, 3,12.  
 Carlos Torradella, 1,88.  
 Carmen Villalonga, 0,20.  
 Constantino Valencia, 3,13.  
 Cirilo Valencia, 1,88.  
 Clemente Vidal, 3,87.  
 Claudio Vallespín, 0,64.  
 Carmen Vela, 13,46.  
 Domingo Miravete, 0,80.  
 Domingo Anadón, 16,76.  
 Dolores y Josefa Alvira, 41,61.  
 Dionisio Ainsa, 0,64.  
 Dionisio Abadía, 26,04.  
 Domingo Gimeno, 0,64.  
 Domingo León, 3,72.  
 Desiderio Marco, 1,88.  
 Domingo Marcuello, 3,12.  
 Demetrio Peiró, 0,75.  
 Daniel Royo, 3,12.  
 Dionisio López, 2,48.  
 Dámaso Tejera, 1,89.  
 Damián Ucera, 2,48.  
 Emilio Pérez, 4,02.  
 Escolástico Marquina, 3,95.  
 Eusebio Muñoz, 9,92.  
 Enrique Cortés, 1,29.  
 Enrique Lázaro, 1,15.  
 Emilio Alvarez, 30,24.  
 Epifanio Fausto, 1,88.  
 Eusebio Ginés, 0,10.  
 Emilio Gutiérrez, 18,75.  
 Emilio Luna, 4,46.  
 Emilio Labarta, 7,44.  
 Elías Naya, 1,24.  
 Emilio Martínez, 5,40.  
 Escolástico Ortiz, 0,64.  
 Epifanio Pamplona, 4,96.  
 Elías Peg, 0,64.  
 Elías Poves, 0,64.  
 Eusebio Royo, 3,70.  
 Esteban Val, 1,88.  
 Félix Ochoa, 1,39.  
 Fernando Lobera, 1,54.  
 Francisco Alonso, 14,83.  
 Florentín Sebastián, 5,40.  
 Francisco Almenara, 23,98.  
 Fabián Mateo, 4,61.  
 Francisco Aliaga, 8,73.  
 Francisco Camerano, 12,84.  
 Florentín Amador, 0,75.  
 Francisco de Sta. Albiñana, 28,72.  
 Feliciano Ariño, 18,31.  
 Francisco Saheni, 0,95.  
 Faustino Pinilla, 2,43.  
 Florentín Artigas, 4,37.  
 Felipe Ara, 6,84.  
 Feliciano Artigas, 2,63.  
 Francisco Acered, 0,25.  
 Francisco Anadón, 4,96.  
 Francisco Anzón, 2,48.  
 Fermín Asensio, 0,64.  
 Francisco Anadón, 14,88.  
 Felipe Bona, 3,72.  
 Francisco Bueno, 2,48.  
 Felipe Blesa, 0,64.  
 Francisco Bruno, 23,21.  
 Francisco Cebollada Pérez, 2,48.  
 El mismo, 2,54.  
 Fábrica de Cervezas, 5,60.  
 Fernando Catalán, 26,04.  
 Faustino Chueca, 3,72.  
 Fernando Diego, 24,21.  
 Francisco Esteban, 1,88.  
 Francisco Flores, 3,72.  
 Faustino Fustán, 0,15.  
 Francisco Ferrer, 13,04.  
 Francismo Galo, 0,64.  
 Félix Gálvez, 1,88.  
 Faustino Gracia, 4,37.  
 Faustino García, 42,31.  
 Florentina Gálvez, 1,88.

Francisco Güero, 0,70.  
 El mismo, 1,15.  
 Francisco Gus, 0,70.  
 Francisco Julián, 1,88.  
 Francisco Lacosta, 1,88.  
 Faustino Sisamón, 3,72.  
 Francisco Mozota, 3,72.  
 Florencia Clavería, 1,88.  
 Francisco Muñío, 1,88.  
 Fernando Martín, 1,24.  
 Félix Monzón, 4,37.  
 Fermín Mascuella, 9,32.  
 Faustino María, 5,41.  
 Faustino Martínez, 0,80.  
 Faustino Navarro, 2,48.  
 Feliciano Navales, 4,46.  
 Fermín Pomar, 0,64.  
 Francisco Polo, 26,14.  
 Félix Peg, 5,41.  
 Francisco Rico, 14,88.  
 Francisco Saudaleno, 1,88.  
 Francisco Sarriá, 0,64.  
 Francisco Trasevares, 1,88.  
 Francisco Terrén, 2,48.  
 Francisco Turón, 3,12.  
 Francisco Vela, 0,10.  
 Gregorio Campos, 1,19.  
 Gregorio Arcos, 18,60.  
 Eugenio Andrés, 8,09.  
 Gregorio Blasco, 29,17.  
 Gregorio Bronchales, 3,72.  
 Gregorio Caresa, 0,64.  
 El mismo, 2,48.  
 Jenaro Pimentel, 41,07.  
 Germán Blanco, 0,64.  
 Gregorio Gonzalvo, 20,48.  
 Gregorio Langufos, 0,40.  
 Gregorio Quintín, 4,37.  
 Gregorio Vilaller, 2,19.  
 Hermenegildo Tolosana, 1,05.  
 Hilario Seral, 14,43.  
 Hilario Sánchez, 0,64.  
 Hermenegildo Calvo, 0,64.  
 Hernando García, 1,19.  
 Hijos de Gimeno, 1,88.  
 Hilario Hernández, 1,88.  
 Isabel Abances, 3,72.  
 Ignacio Bello, 2,63.  
 Inocencio Casajús, 4,12.  
 Inocencio Gascón, 17,36.  
 Isidro Ruiz, 3,72.  
 Inocencio Palos, 1,88.  
 Isidro Bielsa, 0,10.  
 Inocencio Sobradiel, 12,40.  
 Indalecio Vigota, 0,64.  
 Joaquín Gascón, 16,17.  
 Julián Gimena, 2,14.  
 José Ruiz, 4,96.  
 Joaquín Gracia Artal, 5,21.  
 José Serrano, 1,69.  
 Juan Ferrer, 9,32.  
 Juan Mariano Laporta, 4,86.  
 Josefa Tomás Ibañez, 0,95.  
 Jorge Benito, 3,18.  
 José Latienda, 0,75.  
 José Medrano, 0,55.  
 Joaquín Barón, 0,45.  
 Juan José Jiménez Latorré, 0,80.  
 José Julián Tardío, 4,67.  
 Julián Arrizabalaga, 1,21.  
 Juan Sampera, 0,20.  
 Julián Pinilla, 12,79.  
 Jaime Barrera, 0,65.  
 Juan Solana, 4,37.  
 Juan Abenza, 57,93.  
 José Arruego, 0,64.  
 José Ariño, 2,48.  
 José Aisa, 0,64.  
 Julián Arce, 0,64.  
 Joaquín Alvarez, 7,54.  
 Joaquín Almenara, 3,72.  
 Juan Ascaso, 1,24.  
 José Aznar, 1,24.  
 Josefa Benedicto, 0,64.

José Benito, 0,64.  
 Juan Baile, 4,12.  
 Julia Bordón, 27,92.  
 Joaquín Clavero, 0,64.  
 José Calvo, 0,64.  
 Jacinto Cardiel, 5,01.  
 Juan Cabello, 0,25.  
 Jesús Cebrián, 0,64.  
 José Cano, 20,48.  
 Juan Esteban, 1,24.  
 José Esteban, 16,26.  
 Justo Enogere, 31,70.  
 Justo Ferrer, 2,48.  
 José Fando, 4,37.  
 Joaquín Flea, 4,37.  
 Julián Franco, 1,88.  
 Jacinto Gal, 1,88.  
 Juan Gallart, 4,96.  
 Juan Gracia, 4,37.  
 Juana Gracia, 2,48.  
 Juan Gómez, 29,76.  
 Joaquina Grañena, 3,87.  
 Jorge Gil, 0,64.  
 Juan García, 4,37.  
 José Gutiérrez, 3,18.  
 Jacinto García, 4,07.  
 Joaquín Gros, 1,88.  
 Javier Hernández, 22,72.  
 José Luna, 4,37.  
 Jacinto Julián, 1,88.  
 José Larineto, 3,72.  
 Juan López, 4,37.  
 Justina Moreno, 13,07 pesetas.  
 José Minguillón, 2,63.  
 José Mare, 1,63.  
 José Morgan, 1,88.  
 Joaquín Marimafia, 1,88.  
 Julián Montero, 4,37.  
 José Magdalena, 2,48.  
 Jorge Monforte, 1,88.  
 Joaquín Naval, 4,37.  
 Joaquín Oliver, 1,24.  
 José Brocal, 1,88.  
 José Pallás, 1,88.  
 Julio Piña, 0,65.  
 Josefa Pellicena, 3,72.  
 Juan Pérez, 3,72.  
 José Royo, 2,48.  
 Juan Rubio, 35,96.  
 José Pardiña, 1,88.  
 José Pardo, 2,68.  
 Joaquín Peralta, 1,88.  
 Julián Ramón, 2,48.  
 Joaquina Roche, 43,40.  
 Julián Rodríguez, 27,92.  
 Justo Serrano, 10,76.  
 Juan Segura, 0,25.  
 Joaquín Serrano, 3,28.  
 Jacinto Soler, 2,73.  
 José Torrecilla, 0,65.  
 Joaquín Sebastián, 6,84.  
 Jesús S. José, 2,78.  
 Jacinto Solanos, 2,48.  
 Juan Sevilla, 1,88.  
 Juan Serrano, 1,88.  
 Juan Trasobares, 3,87.  
 José Tomá, 15,52.  
 Julián Trasobares, 5,65.  
 Juan Villanueva, 4,37.  
 Jesús Gomellón, 14,88.  
 León Martínez, 1,34.  
 Lorenzo Atenza, 2,63.  
 Lucas Blasco, 2,48.  
 León Reyes, 4,96.  
 Lorenzo Moreno, 0,75.  
 León Marcea, 0,65.  
 Luis Martín, 5,25.  
 Leoncio Navarro, 0,65.  
 Lucas Narray, 0,65.  
 León Orta, 2,48.  
 Lorenzo Pascual, 5,60.  
 Silvio Redondo, 5,60.  
 Lucio Calvo, 4,37.

- Lorenzo Abanzo, 7,64.  
 Manuel Loshuestos, 0,50.  
 Miguel Sedana, 40,92.  
 Mariano Meléndez, 1,44.  
 Mariano Aro, 7,44.  
 Manuela García, 1,24.  
 Melchor Peidor, 6,20.  
 Mateo Fonquier, 10,56.  
 Manuel Marchanet, 1,73.  
 Manuel Clavería, 65,72.  
 Mariano Tejero, 3,12.  
 Marcelino Espinosa, 13,64.  
 Manuel Díez, 2,88.  
 Manuel Vallejo, 5,25.  
 Martín Vicente, 1,39.  
 Manuel Tolosana, 0,55.  
 Mariano Montaner, 12,40.  
 Manuel Torres, 0,65.  
 María Pérez, 7,44.  
 Manuel Navarro, 0,65.  
 Miguel López García, 2,43.  
 Mateo Valencia, 0,89.  
 Mariano Lasierra, 1,69.  
 Mateo Sanz Polo, 4,52.  
 María Pontaque, 3,12.  
 Mariano Coza, 3,22.  
 Manuel Gracia, 9,47.  
 Marcelino Mera, 3,77.  
 Manuel Goñi, 4,37.  
 Mariano Cristóbal, 10,36.  
 Marcelino Sucra, 0,65.  
 Mariano Pascual, 0,25.  
 Mariano Blasco, 0,25.  
 Manuel Esteban, 6,49.  
 Manuel Pérez Blanco, 1,24.  
 Marcelino Prado, 5,90.  
 Mateo García, 16,81.  
 Matías Blasco, 1,15.  
 Mateo Alcalde, 3,72.  
 María Aisa, 4,37.  
 Miguel Aznar, 0,65.  
 Manuel Aparicio, 14,68.  
 Mateo Asensio, 2,48.  
 Mariano Alfranca, 1,88.  
 Miguela Ariza, 5,20.  
 Marcos Agustín, 3,12.  
 Mariano Berdejo, 7,44.  
 Mariano Bravo, 0,65.  
 Matías Braulio, 3,92.  
 Manuel Braulio, 0,65.  
 Mariano Bastos, 2,00.  
 Manuel Buil, 15,03.  
 Macario Blasco, 31,09.  
 Manuel Benedicto, 1,88.  
 Mariano Blasco, 1,49.  
 Mariano Bueno, 3,72.  
 Mauricio Bueno, 0,55.  
 Manuel Ballesteros, 20,48.  
 Miguel Castillo, 6,39.  
 Mariano Carreras, 0,65.  
 Manuel Castoñón, 0,65.  
 Manuela Cardona, 1,24.  
 Mariano Cristóbal, 8,88.  
 Miguel Calvo, 0,15.  
 Mariano Ceballos, 5,60.  
 Miguel Calvo, 17,36.  
 Manuel Caso, 20,56.  
 Miguel Ceres, 4,37.  
 Mariano Casanova, 1,86.  
 Miguel Cabello, 8,18.  
 María Española, 26,04.  
 Mariano Enguita, 0,15.  
 Mariano Crehola, 0,15.  
 Manuel Ereza, 5,11.  
 Manuel Espiau, 1,24.  
 Mariano Falcón, 3,12.  
 Miguel Ferrer, 0,89.  
 Miguel Fernández, 14,88.  
 Manuel Gracia, 0,65.  
 Mariano Gracia, 22,95.  
 El mismo, 1,88.  
 Marcos Gracia, 1,24.  
 Matías Grato, 8,43.  
 Manuel González, 1,88.  
 Mariano Gutiérrez, 0,65.  
 Mariano González, 46,52.  
 Manuel Grau, 4,96.  
 Miguel Gutiérrez, 7,44.  
 Manuel Cruz, 39,09.  
 Manuel Pardo, 8,28.  
 Manuel Ferrer, 1,24.  
 Manuel Lara, 0,50.  
 Miguel Lecha, 1,97.  
 Miguel León, 4,12.  
 Mariano Lacamba, 1,88.  
 Modesto Lasierra, 7,65.  
 Manuela Langa, 1,51.  
 Mariano López, 34,82.  
 Manuel Monierde, 0,65.  
 Mariano Martínez, 3,37.  
 Mariano Magallón, 1,88.  
 Martín Ma, 8,83.  
 Manuel Monviela, 5,60.  
 Marcelo Martínez, 2,63.  
 Miguel María, 2,00.  
 Mariano Mala, 3,12.  
 Manuel Monares, 4,37.  
 Mariano Medina, 2,48.  
 Miguel Mombiola, 9,04.  
 Manuel Martal, 3,72.  
 María Mainer, 1,88.  
 Miguel Navarro, 1,24.  
 El mismo, 0,92.  
 Mariano Naval, 1,88.  
 Marcelino Rubio, 3,72.  
 Mariano Oliva, 0,65.  
 Morún Arqués, 5,60.  
 María Ortiz, 3,43.  
 Melchor Pelliceo, 1,88.  
 María Pallarés, 2,48.  
 Miguel Portera, 7,44.  
 Manuel Pérez, 0,69.  
 El mismo, 54,56.  
 El mismo, 93,00.  
 Marcelino Platere, 0,65.  
 Mariano Pamplona, 0,73.  
 Mariano Pieu, 0,65.  
 Marquesa de Peronán, 0,65.  
 Mariano Perales, 3,48.  
 Matías Quiles, 13,04.  
 Manuel Ruiz, 39,68.  
 Miguel Rodrigo, 4,96.  
 Miguel Romana, 2,48.  
 Marcos Royo, 8,65.  
 Manuel Royo, 2,48.  
 María Rubio, 8,43.  
 Manuel Ramos, 12,10.  
 Manuel Rubio, 3,72.  
 Mariano Romero, 4,96.  
 Manuel Serrano, 8,09.  
 Manuel Sancho, 5,60.  
 Mariano Sono, 2,48.  
 Modesto Serón, 0,65.  
 Mariano Sas, 2,48.  
 Martín Sanz, 1,88.  
 Mariano Sanz, 0,15.  
 Mariano Salvador, 7,44.  
 Miguel Serrano, 16,76.  
 Mariano Sánchez, 0,65.  
 Manuel Gron, 30,30.  
 María Sánchez, 0,65.  
 María Santos, 3,72.  
 Martín Sevilla, 1,88.  
 Manuel Serrano, 3,72.  
 Mariano Tafalla, 4,96.  
 Mariano Ucedo, 4,37.  
 Manuel Balbier, 1,88.  
 Mariano Vals, 3,72.  
 Manuel Berna, 3,72.  
 Miguel Valencia, 4,88.  
 Manuel Colaya, 4,37.  
 Manuel Pérez, 1,88.  
 Manuel Tafalla, 3,72.  
 Nicolás Alcalde, 2,48.  
 Nicolás Biendino, 13,04.  
 Nicolás Biel, 4,02.  
 Nicolás Casorrán, 1,88.  
 Narciso Cierraena, 4,96.  
 Narciso Ferrando, 3,72.  
 Nicolás Gracia, 0,65.  
 Nicolás Magallón, 3,72.  
 Pablo Lorca, 18.  
 Petra Pérez, 3,97.  
 Pedro Badía, 1,29.  
 Pablo del Caso, 0,40.  
 Pedro Bonet, 6,35.  
 Pedro Minue, 0,89.  
 Pedro Trullenque, 5,50.  
 Pedro García, 0,45.  
 Pedro Melle, 4,12.  
 Pedro de Gracia, 0,65.  
 Pilar Prat, 15,52.  
 Pascual Cañío, 4,96.  
 Pompo Astigas, 0,50.  
 Policarpo Uche, 0,80.  
 Pilar Piniés, 12,40.  
 Pedro Lavilla, 6,99.  
 Pilar Fens, 0,25.  
 Pedro Meri, 2,73.  
 Pío y Joaquín Ballestero, 4,36.  
 Prudencio Burel, 18,15.  
 Pascual Alvarez, 1,88.  
 Pedro Asañu, 1,88.  
 Pedro Aramburo, 0,15.  
 Pedro Abuela, 0,60.  
 Pedro Abadía, 13,39.  
 Pedro Bendido, 39,68.  
 Pablo Barrán, 9,37.  
 Pablo Velanche, 9,37.  
 Pablo Barrio, 11,56.  
 Prudencio Beno, 1,49.  
 Patrocínio Cepero, 8,09.  
 Patrocínio Callejero, 3,12.  
 Pedro Cervera, 0,65.  
 Pablo Feberuela, 0,25.  
 Pedro Amacio, 7,59.  
 Patricio de Gracia, 4,37.  
 Pedro Gil, 4,37.  
 Pablo García, 6,99.  
 Pascual García, 7,19.  
 Ponciano Gajón, 3,97.  
 Policarpo Grau, 5,11.  
 Pablo Garralaga, 1,97.  
 Pascual Gil, 0,15.  
 Pablo Guillera, 0,65.  
 Pedro García, 0,65.  
 Pilar Gómez, 7,44.  
 Pedro Ibarra, 13,05.  
 Pablo Laboz, 3,72.  
 Pedro López, 11,01.  
 Pascual Langa, 1,88.  
 Pablo Lozano, 7,19.  
 Patricio Maribal, 0,65.  
 Pascual Molina, 0,65.  
 Pedro Nogués, 1,79.  
 Pascual Pérez, 1,39.  
 Pascual Pérez, 36,60.  
 Policarpo Rodrigo, 2,48.  
 Pablo Ruiz, 2,48.  
 Pascual Rodrigo, 4,66.  
 Pedro Solares, 0,65.  
 Pedro Salvador, 1.  
 Pedro Sanjoaquin, 2,75.  
 Pascual San Joaquin, 1,78.  
 Santos Vicente, 21,08.  
 Petra Larres, 0,65.  
 Pedro Torcabo, 1,88.  
 Ramón Cañenas, 10,86.  
 Ramon Monaris, 1,04.  
 Rafael Fortín y otros, 7,09.  
 Rafael Serrate, 11,46.  
 Roque Ramón Aznar, 1,84.  
 Roberto Pedrote, 8,09.  
 Ricardo Salas, 16,12.  
 Rafael Sancho, 3,87.  
 Ramón Chueca, 1,15.  
 Raimundo Subirán, 3,72.  
 Rafael Amubados, 3,12.  
 Ramón Andrés, 1,64.

Ramón Aiza, 9,92.  
 Ramón Allosa, 0,65.  
 Ramón Asensio, 3,72.  
 Ramón Castillo, 2,63.  
 Ramón Chuca, 39,09.  
 Ramón Ferrer, 6,84.  
 Rafael Fausto, 1,88.  
 Ramón García, 3,72.  
 Ramón Gracia, 12,40.  
 Rardensindo Gracia, 11,16.  
 Ramón Jiménez, 1,88.  
 Rafael Lafuente, 2,63.  
 Roberto Lafuente, 4,02.  
 Ramón Mercier, 1,89.  
 Ramón Mola, 1,88.  
 Romualdo Navarro, 1,88.  
 Religiosas Oblatas, 4,37.  
 Ramón Pueyo, 0,10.  
 Ricardo Redondo, 1,74.  
 Roque Rodrigo, 4,46.  
 Ramón Sancho, 4,37.  
 Raimundo de Lubior, 4,37.  
 Regino S. José, 0,65.  
 Roque Sopena, 3,12.  
 Rosa de Val, 2,48.  
 Romualdo Sarago, 0,20.  
 Serafín López, 3,87.  
 Silvestre Insa, 0,89.  
 Santiago Casas, 48,01.  
 Santiago Robles, 2,43.  
 Sociedad Aznar y Compañía.  
 Segundo Esteban, 5,70.  
 Serafín Gracia, 0,10.  
 Santos Vicente, 3,77.  
 Santiago Becerril, 17,36.  
 Serafín Insa, 3,97.  
 Silvestre Pascual, 0,64.  
 Santiago Anans, 2,00.  
 Silvestre Castillo, 2,46.  
 Serafín Armas, 1,88.  
 Santiago Quintán, 18,60.  
 Salvador Gracia, 1,88.  
 Saturnino Cabeja, 16,12.  
 Santiago Vin, 3,12.  
 Sebastián Lahuerta, 5,50.  
 Santos Gallego, 0,75.  
 Severino Alvarez, 67,95.  
 Santiago Gascón, 1,88.  
 Santiago Melero, 3,72.  
 Simón Tomás, 0,64.  
 Sebastián García, 0,64.  
 Segundo Sas, 1,88.  
 Santiago Vicente, 1,88.  
 Santiago López, 2,48.  
 Silvestre Montañel, 7,44.  
 Salvador Bagües, 0,64.  
 Santiago Conellas, 2,48.  
 Santos Candial, 0,64.  
 Saturnino Cortés, 1,88.  
 Salvador Pérez, 0,64.  
 Saturnino Berna, 0,64.  
 Simón Segura, 3,92.  
 Silvestre Remacha, 0,75.  
 Segundo Sánchez, 0,75.  
 Serafín Abiaga, 21,72.  
 Santiago Solá, 2,78.  
 Silvestre Fernández, 13,90.  
 Santiago Esteban, 1,88.  
 Santiago Cortés, 2,48.  
 Santiago Pailás, 1,88.  
 Santiago Rracefo, 1,88.  
 Santiago Aznar, 3,72.  
 Sancho y Peñafiel, 0,95.  
 Santiago Nicasio, 0,23.  
 Sebastián Fraile, 6,35.  
 Timoteo Meléndez, 4,46.  
 Tomasa Benedicto, 1,94.  
 Teresa Fontanel, 0,80.  
 Toribio Baítasar, 8,24.  
 Tomás Pelayo, 23,46.  
 Teodoro Sanz, 7,14.  
 Tomasa Pérez, 0,75.

Tomasa Rubes, 17,65.  
 Tomás Figueras, 5,60.  
 Teodoro Sobreviela, 2,38.  
 Timoteo Lafiguera, 3,73.  
 Tomás Pérez, 2,48.  
 Tomás Fuerte, 1,24.  
 Teodoro Monsón, 1,28.  
 Tomás Fernández, 14,88.  
 Tomás Belgara, 3,72.  
 Tomás Ariño, 2,50.  
 Teodoro Asensio, 2,48.  
 Toribio Sanjoaquin, 11,80.  
 Tomás Aguaviva, 0,64.  
 Teodoro Lausín, 7,43.  
 Teodoro Crespo, 2,63.  
 Timoteo Gracia, 0,25.  
 Tomás Jaure, 6,20.  
 Tomás Puértiles, 0,84.  
 Tomás Gracia, 1,24.  
 Tomás Salas, 0,75.  
 Urbano López, 0,40.  
 Viuda de Royo, 1,60.  
 Viuda de Antonio Ramos, 7,73.  
 Viuda de Pablo Vázquez, 6,84.  
 Viuda de P. Alcrudo, 0,75.  
 Victoriano Aureel, 15,28.  
 Victoriano Tobajas, 4,43.  
 Victoriano Julián, 4,37.  
 Valero Galiana, 0,30.  
 Vicente Fanice, 0,55.  
 Ventura Abos Gil, 7,69.  
 Victoriano Gracia, 1,88.  
 Viuda de H. Moreno, 1,88.  
 Viuda de Loscos, 26,68.  
 Victoria Salas, 3,72.  
 Vicenta Lucía, 1,88.  
 Vicente Galván, 1,88.  
 Vicente Clemente, 1,64.  
 Vicente Valencia, 1,88.  
 Viuda de Arribas, 1,88.  
 Vicente Paluy, 1,15.  
 Valero Pueyo, 4,90.  
 Victoriana Ara, 5,60.  
 Vicente Gardner, 0,15.  
 Victoriano Caselas, 0,64.  
 Vicente Montañés, 17,36.  
 Vicente Perada, 0,15.  
 Vicente Fernanda, 7,44.  
 Viuda de Pelicena, 9,32.  
 Viuda de Montañés, 0,10.  
 Viuda de Sisane, 3,72.  
 Valero Penón, 1,88.  
 Vicente Luceno, 0,64.  
 Vicente Gracia, 20,48.  
 Vicente Tena, 4,96.  
 Venancio Macipe, 3,72.  
 Vicente Sánchez, 8,68.  
 Vicente Salvador, 1,48.  
 Vicente Salinas, 0,64.  
 Vicente Gracia, 0,70.  
 Vicente Carreras, 1,88.  
 Vicente Torres, 2,48.  
 Vicente Patín, 2,48.  
 Vicente Arquedas, 0,75.  
 Vicente Carnicer, 0,20.  
 Valero Martín, 12,40.  
 Víctor Bacón, 4,37.  
 Valero Soriano, 1,24.  
 Zacarías Larreta, 8,68.  
 Francisca Aznar, 2,04.  
 José Barca, 2,63.  
 Mariano Lisbona, 3,42.  
 Manuel Pueyo, 2,14.  
 Manuel Amado, 2,04.  
 Tomás Gracia y otro, 7,19.  
 Florencio Gracia, 3,12.  
 Jacinto Palacios, 14,88.  
 Justo Pastor, 7,44.  
 Herederos de Lacambra, 5,00.  
 Fermín Marín, 0,64.  
 Mariano López, 6,64.  
 Francisco Seromaría, 0,70.  
 Pablo Gómez, 2,88.

Fidela Larrea, 0,40.  
 Manuel González, 1,05.  
 Eduardo González, 4,37.  
 Carmen Villarroya, 0,20.  
 Ramiro Lagrassa, 0,20.  
 Alejandro Palomar, 0,50.  
 Joaquín Martínez, 0,50.  
 Hilario López, 25,24.  
 Ignacio Cervera, 4,96.  
 Juan Cruz Márquez, 58,78.  
 Benito Aguado, 1,88.  
 Mariano Cerdán, 21,87.  
 María Ferrer, 17,36.  
 Mariano Jaime, 41,80.  
 Martín Pomano, 7,44.  
 Antonio Casaña, 101,33.  
 Ciriaco Ramos Altarriba, 7,69.  
 Salvador Aparicio, 97,69.  
 Ventura Abos, 14,35.  
 Francisco de Mesa, 0,93.  
 Santos Vicente, 41,80.  
 Zaragoza, 12 de Enero de 1925.—El  
 Recaudador, Pedro Estella.

P—107

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, principal, para el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 24 del corriente, 5.000 pesetas en acciones ordinarias o 2.500 en acciones preferentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco o dependencia del Estado, con anterioridad al día 24 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 14 de Abril de 1925.—El Secretario, Antonio Sanz.

X—1166

### ENCARNACION, COMPANIA MADRI-LENA DE CONFECCIONES (S. A.)

En virtud del artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las ocho de la noche, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 9.

El objeto es examinar y aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio del año anterior.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—Por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, Rafael Scotti.

**SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLUETA**

*Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1924.*

ACTIVO		Pesetas.
<i>Disponible:</i>		
Caja.....	303,97	
Bancos.....	75.867,34	
Cuentas corrientes.....	49.260,01	
Letras en cartera.....	9.022,41	
		101.393,73
<i>Realizable:</i>		
Valores.....	209.515,50	
Primeras materias.....	113.747,25	
Almacén.....	173.810,19	
Hierros y aceros.....	491.691,07	
		988.764,01
<i>Inmovilizado:</i>		
Terrenos, inmuebles; máquinas, edificios, minas, etc.....	1.576.581,24	
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.669.738,98</b>
<b>PASIVO</b>		
<i>No exigible:</i>		
Capital.....	1.000.000,00	
Fondo de reserva.....	560.000,00	
Fondo de amortización.....	660.000,00	
		2.200.000,00
<i>Exigible:</i>		
Cuentas corrientes.....	408.854,19	
<i>Pérdidas y Ganancias:</i>		
Beneficio en 1924.....	40.884,79	
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.669.738,98</b>
Bilbao, 31 de Diciembre de 1924.		X—1161

Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1159

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1925, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid.

Los señores accionistas poseedores de veinte acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos hasta el día 23 de Mayo, inclusive, en alguno de los Bancos siguientes:

En Madrid: en el Banco Hipotecario de España, paseo de Recoletos, 12; en el Banco Español de Crédito, Alcalá 14; en el Banco Español del Río de la Plata, Alcalá, 57.

En Barcelona: en el Banco Español del Río de la Plata, plaza de Cataluña, número 15, y Fontanella, número 5.

En París: en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1162

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 PRIMERA SERIE

*Pago del cupón núm. 37 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1.º de Mayo de 1925, y del cupón núm. 35 de las obligaciones de interés variable.*

El cupón número 37 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1925, se pagará a partir de esa fecha:

En Francia:

En París, en la Banque de Paris & des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,94, líquido por cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,96, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,94, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1925, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 35 de las obligaciones de la misma serie, a interés variable que, de conformidad con el convenio (artículo 3.º) se pagará a cuenta para 1925, y cuyo importe está fijado, según los resultados provisionales del ejercicio 1924, se pagará a partir de 1.º de Mayo de 1925 en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

En Francia:

A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 6,13, líquido por cupón.

En España:

1.º A razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,96, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 6,13, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1925, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El

**LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA**

La Junta general ordinaria prevista en los artículos 64 al 67 de sus Estatutos se celebrará el día 20 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, número 38, Madrid.

Madrid, 14 de Abril de 1925.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Luis Silvela y Carado. X—1160

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)**

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.516, de pesetas 10.900, expedida por dicha Compañía en 30 de Diciembre de 1918 sobre la vida de D. Antonio Sánchez Pascual y a favor de su esposa doña Mercedes Colla y de sus hijos legítimos, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiendo que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante dicha Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, 22, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—1165

Sucesores de Rivadeneira (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.